

Acta N° 012/2020

Resolución

N°195/2020

Las Piedras, 17 de Abril de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por Control de aves por medio de la cetrería, Empresa Manuel Maier Mangado RUT: 216135370018, con un costo de \$35.000 más IVA, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que se padeció un error en Res. 085/2020 donde dice “Fondo Permanente” debió decir “Fondo Incentivo para la Gestión Municipal”.
- II) Que el gasto esta incluido en el Proyecto 11.1 Mejora de espacios públicos ya que el control de aves mediante cetrería se realizará en la Plaza Batlle y Ordóñez de Las Piedras, con 2 ejemplares de Gavilanes mixtos de la Empresa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

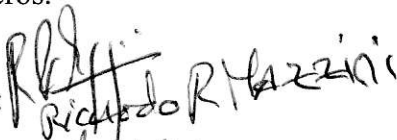
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Modificar Res. 085/2020 donde dice “Fondo Permanente”, debe decir “Fondo Incentivo para la Gestión Municipal”, por el pago de \$42,700 (cuarenta y dos mil setecientos pesos Uruguayos), a la Empresa Manuel Maier Mangado RUT: 216135370018, por Control de aves por medio de la cetrería en la Plaza Batlle y Ordóñez, a pagar con Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto N° 11,1 Mejora de Espacios Públicos.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:


Ricardo R. Bazzini

Concejal:


Concejal

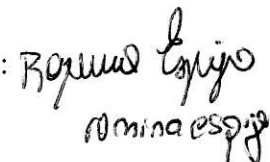
Concejal


Concejal

Concejal:


Concejal

Concejal:


Concejal